



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMACIÓN AMBIENTAL ENFOCADA EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE ABEJAS SIN AGUIJÓN EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SARAVERA - ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026

Página 1 de 40



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

Página 2 de 40



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

Página 3 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Página 4 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026
CAPITULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMACIÓN AMBIENTAL ENFOCADA EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE ABEJAS SIN AGUIJÓN EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.” El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
86101710	Servicios de formación pedagógica
90101603	Servicio de catering
82131603	Servicios de producción de videos
21102401	Equipo para apicultura
14111514	Blocs o cuadernos de papel

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar los servicios, actividades y suministros contemplados en el proyecto, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso contractual.

Los talleres, jornadas ambientales y demás actividades con los estudiantes deberán desarrollarse previa coordinación con el Supervisor del contrato y la Sede Educativa Marco Antonio Mancera, definiendo fechas, horarios y condiciones logísticas que permitan su adecuada ejecución sin afectar las actividades académicas.

Las actividades de formación deberán desarrollarse mediante una metodología teórico-práctica y participativa, acorde con la edad de los estudiantes, abordando temas de biodiversidad, servicios ecosistémicos, polinización, conservación y manejo sostenible de abejas nativas sin aguijón.

Profesional requerido: Ingeniero ambiental Mínimo 2 año de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional del pregrado. Mínimo una (01) Certificación laboral como instructor o docente o tallerista en temas ambientales.

	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TALLER 1
1,1	Código UNSPSC	86101710
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de formación pedagógica

Página 5 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

Unidad de Medida	UNIDAD
	TALLER No. 1. CONOCIENDO LA BIODIVERSIDAD DE NUESTRO ENTORNO
	Objetivo general
	Fortalecer los conocimientos y la conciencia ambiental de cincuenta (50) estudiantes de los grados cuarto y quinto del Centro Educativo Marco Antonio Mancera mediante un proceso pedagógico participativo orientado al reconocimiento de la biodiversidad presente en el municipio de Saravena y su área de influencia, promoviendo la valoración de los ecosistemas, la identificación de las principales especies de fauna y flora nativas, la comprensión de los servicios ecosistémicos que estas proporcionan y el desarrollo de actitudes responsables frente a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.
	Población beneficiaria
	El taller estará dirigido a cincuenta (50) estudiantes de educación básica primaria del Centro Educativo Marco Antonio Mancera, distribuidos de la siguiente manera: - Grado 501: treinta (30) estudiantes. - Grado 401: veinte (20) estudiantes.
	Duración
	Cuatro (4) horas continuas, incluyendo un espacio destinado para refrigerio.
	Metodología.
	El taller se desarrollará mediante una metodología activa, participativa y lúdico-pedagógica, combinando exposiciones dialogadas, material audiovisual, ejercicios de reconocimiento de especies, actividades grupales y dinámicas prácticas que permitan a los estudiantes identificar la biodiversidad de su entorno, comprender su importancia y promover acciones para su conservación.
	Actividad 1. Bienvenida e integración de los participantes
	Se realizará el registro de asistencia y la bienvenida institucional a los estudiantes, presentando los objetivos del taller, las actividades que se desarrollarán durante la jornada y las reglas básicas de participación. Posteriormente se llevará a cabo una dinámica de integración que permita generar confianza entre los participantes y motivar su interés por la temática ambiental.
	Actividad 2. Exploración de conocimientos previos

Página 6 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Mediante preguntas orientadoras, lluvia de ideas e interacción con los estudiantes, se identificarán los conocimientos previos relacionados con la biodiversidad, los animales, las plantas y los ecosistemas presentes en el municipio de Saravena. Actividad 3. Presentación interactiva "¿Qué es la biodiversidad?" Se desarrollará una exposición apoyada con material audiovisual, ilustraciones, fotografías y recursos gráficos, abordando conceptos como: • Biodiversidad. • Ecosistemas. • Flora. • Fauna. • Especies nativas. • Importancia de los bosques. • Servicios ecosistémicos. • Relación entre los seres vivos y el ser humano. Durante la explicación se promoverá la participación permanente de los estudiantes mediante preguntas y ejemplos relacionados con su entorno. Actividad 4. Reconociendo la biodiversidad de nuestro territorio Se realizará un ejercicio práctico de identificación de especies representativas del municipio mediante imágenes impresas y material pedagógico. Los estudiantes identificarán: • Mamíferos. • Aves. • Reptiles. • Insectos. • Árboles nativos. • Plantas medicinales. • Especies de importancia ecológica. Posteriormente se explicará el papel ecológico que cumple cada grupo de especies dentro del ecosistema. Actividad 5. Trabajo colaborativo "Nuestro ecosistema" Los estudiantes conformarán pequeños grupos de trabajo para elaborar un mapa conceptual o cartel representando los principales componentes de un ecosistema local, identificando la interacción entre animales, plantas, agua, suelo y seres humanos. Cada grupo socializará brevemente el trabajo realizado.
--	---

Página 7 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Refrigerio y pausa activa Actividad 6. Amenazas que afectan nuestra biodiversidad Mediante una presentación dialogada se analizarán las principales problemáticas ambientales presentes en el territorio, tales como: • Deforestación. • Contaminación de fuentes hídricas. • Quemadas. • Manejo inadecuado de residuos. • Caza ilegal. • Tráfico de fauna silvestre. • Pérdida de hábitat. Los estudiantes participarán proponiendo posibles soluciones que puedan implementarse desde la escuela y el hogar. Actividad 7. Compromisos ambientales Cada estudiante elaborará una ficha denominada "Mi compromiso con la naturaleza", en la cual escribirá o ilustrará acciones concretas que implementará para proteger la biodiversidad. Posteriormente algunos participantes compartirán sus compromisos con el grupo. Actividad 8. Evaluación participativa del aprendizaje Se desarrollará una actividad lúdica de evaluación mediante preguntas, tarjetas ilustradas o juego pedagógico que permita verificar la apropiación de los conceptos desarrollados durante la jornada.										
Soportes	Contrato y/o vinculación laboral, paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.										
Cantidad	2										
1,2	<table><tr><td>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO</td><td>TALLER 2"</td></tr><tr><td>Código UNSPSC</td><td>86101710</td></tr><tr><td>Denominación Técnica del Servicio</td><td>Servicios de formación pedagógica</td></tr><tr><td>Unidad de Medida</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>Descripción General</td><td>TALLER 2 "LAS ABEJAS Y SU IMPORTANCIA EN LOS ECOSISTEMAS</td></tr></table>	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TALLER 2"	Código UNSPSC	86101710	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de formación pedagógica	Unidad de Medida	UNIDAD	Descripción General	TALLER 2 "LAS ABEJAS Y SU IMPORTANCIA EN LOS ECOSISTEMAS
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TALLER 2"										
Código UNSPSC	86101710										
Denominación Técnica del Servicio	Servicios de formación pedagógica										
Unidad de Medida	UNIDAD										
Descripción General	TALLER 2 "LAS ABEJAS Y SU IMPORTANCIA EN LOS ECOSISTEMAS										

Página 8 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Objetivo general Fortalecer los conocimientos y la conciencia ambiental de cincuenta (50) estudiantes de los grados cuarto y quinto del Centro Educativo Marco Antonio Mancera mediante un proceso pedagógico participativo orientado al reconocimiento de las abejas como agentes polinizadores fundamentales para la conservación de la biodiversidad, el equilibrio de los ecosistemas y la producción de alimentos, promoviendo la comprensión de su importancia ecológica, la identificación de las principales especies de abejas presentes en la región, el conocimiento de los procesos de polinización y el desarrollo de actitudes responsables encaminadas a la protección y conservación de estos importantes insectos. Población beneficiaria El taller estará dirigido a cincuenta (50) estudiantes de educación básica primaria del Centro Educativo Marco Antonio Mancera, distribuidos de la siguiente manera: • Grado 501: treinta (30) estudiantes. • Grado 401: veinte (20) estudiantes. Duración Cuatro (4) horas continuas, incluyendo un espacio destinado para refrigerio. Metodología El taller se desarrollará mediante una metodología participativa, didáctica y experiencial, utilizando material audiovisual, actividades grupales, ejercicios prácticos y juegos pedagógicos para facilitar la comprensión de la importancia de las abejas, la polinización, su relación con la biodiversidad y las acciones necesarias para su protección. Actividad 1. Bienvenida e Integración de los participantes Se realizará el registro de asistencia y la bienvenida institucional a los estudiantes, presentando los objetivos del taller, la metodología de trabajo, las actividades programadas para la jornada y las reglas básicas de participación. Posteriormente se desarrollará una dinámica de integración denominada "Las guardianas de la naturaleza", mediante la cual los estudiantes reconocerán la importancia de las abejas dentro del equilibrio ambiental y fortalecerán la participación activa durante el desarrollo del taller. Actividad 2. Exploración de conocimientos previos A través de preguntas orientadoras, lluvia de ideas y
--	---

Página 9 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	diálogo participativo, el facilitador identificará los conocimientos previos que poseen los estudiantes sobre las abejas, su comportamiento, los productos que generan y la función que cumplen dentro de la naturaleza. Asimismo, se aclararán algunos mitos y creencias comunes relacionados con estos insectos. Actividad 3. Presentación interactiva "Las abejas: pequeñas guardianas de la biodiversidad" Se desarrollará una exposición apoyada con material audiovisual, ilustraciones, fotografías y recursos gráficos, abordando conceptos como: • ¿Qué son las abejas? • Tipos de abejas. • Abejas melíferas. • Abejas nativas sin aguijón. • Organización de la colmena. • Función de la abeja reina, obreras y zánganos. • Ciclo de vida de las abejas. • ¿Qué es la polinización? • Importancia de las abejas para la biodiversidad. • Relación entre las abejas, las plantas y la producción de alimentos. Durante la explicación se promoverá la participación permanente de los estudiantes mediante preguntas, ejemplos y situaciones relacionadas con el entorno del municipio de Saravena. Actividad 4. Observando el trabajo de las abejas) Se proyectará un video educativo sobre el funcionamiento de una colmena y el proceso de polinización realizado por las abejas en diferentes ecosistemas y cultivos agrícolas. Posteriormente el facilitador explicará, mediante imágenes y material didáctico, el recorrido que realizan las abejas desde la búsqueda del néctar hasta la polinización de las flores, resaltando cómo este proceso favorece la reproducción de las plantas y la producción de frutos y semillas. También se realizará la identificación de especies vegetales que dependen de la polinización, permitiendo a los estudiantes comprender la relación existente entre los polinizadores y la seguridad alimentaria. Actividad 5. Trabajo colaborativo "El viaje de una abeja" Los estudiantes conformarán pequeños grupos para elaborar un cartel, dibujo o mapa conceptual representando
--	--

Página 10 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	el recorrido que realiza una abeja durante el proceso de polinización. Cada grupo identificará las etapas del proceso, las flores visitadas, el transporte del polen y los beneficios que este genera para los ecosistemas y la producción agrícola. Al finalizar, cada grupo socializará brevemente su trabajo ante los demás participantes. Refrigerio y pausa activa Actividad 6. Amenazas que afectan a las abejas y acciones para su conservación Mediante una presentación dialogada se analizarán las principales amenazas que actualmente afectan las poblaciones de abejas, entre ellas: • Deforestación. • Uso indiscriminado de plaguicidas. • Contaminación ambiental. • Incendios forestales. • Cambio climático. • Destrucción de colmenas. • Pérdida de plantas con flores. • Expansión de actividades agrícolas sin criterios ambientales. Durante el desarrollo de la actividad los estudiantes propondrán alternativas de conservación que puedan implementarse desde la institución educativa, el hogar y la comunidad, tales como sembrar plantas con flores, proteger los árboles, evitar la destrucción de colmenas y promover prácticas amigables con el ambiente. Actividad 7. Compromisos ambientales Cada estudiante elaborará una ficha denominada "Yo protejo a las abejas", en la cual escribirá o ilustrará acciones concretas que implementará para contribuir a la conservación de las abejas y demás polinizadores. Posteriormente algunos participantes compartirán sus compromisos con el grupo, promoviendo el intercambio de ideas y el fortalecimiento de la responsabilidad ambiental. Actividad 8. Evaluación participativa del aprendizaje Se desarrollará una actividad lúdica de evaluación mediante preguntas, tarjetas ilustradas, dinámicas de asociación o juegos pedagógicos que permitan verificar la apropiación de los conceptos desarrollados durante el taller, especialmente
--	--

Página 11 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

		aquellos relacionados con la polinización, la biodiversidad y la conservación de las abejas.
	soportes	Contrato y/o vinculación laboral, paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
	Cantidad	2
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TALLER 3
	Código UNSPSC	86101710
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de formación pedagógica
	Unidad de Medida	UNIDAD
1,3	Descripción General	TALLER 3 "Manejo básico y conservación de abejas sin aguijón" Objetivo general Fortalecer los conocimientos y las capacidades de cincuenta (50) estudiantes de los grados cuarto y quinto del Centro Educativo Marco Antonio Mancera mediante un proceso pedagógico teórico-práctico orientado al reconocimiento, manejo básico y conservación de las abejas sin aguijón (meliponinos), promoviendo la comprensión de su importancia ecológica como polinizadores nativos, el conocimiento de los principios básicos de la meliponicultura, la protección de sus hábitats naturales y el desarrollo de actitudes responsables frente a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas locales. Población beneficiaria El taller estará dirigido a cincuenta (50) estudiantes de educación básica primaria del Centro Educativo Marco Antonio Mancera, distribuidos de la siguiente manera: • Grado 501: treinta (30) estudiantes. • Grado 401: veinte (20) estudiantes. Duración Cuatro (4) horas continuas, incluyendo un espacio destinado para refrigerio. Metodología El taller se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, participativa y demostrativa, incorporando material audiovisual, reconocimiento de cajas racionales y elementos básicos de meliponicultura, ejercicios grupales y actividades pedagógicas orientadas al cuidado, manejo básico y conservación de las abejas nativas sin aguijón.

Página 12 de 40



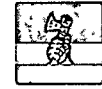


TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Actividad 1. Bienvenida e integración de los participantes Se realizará el registro de asistencia, la bienvenida institucional y la presentación de los objetivos del taller, explicando las actividades que se desarrollarán durante la jornada, la metodología de trabajo y las recomendaciones para el adecuado desarrollo de las actividades prácticas. Posteriormente se realizará una dinámica de integración orientada a despertar el interés de los estudiantes por las abejas sin aguijón y su importancia dentro de los ecosistemas. Actividad 2. Exploración de conocimientos previos Mediante preguntas orientadoras, lluvia de ideas e interacción con los estudiantes, se identificarán los conocimientos previos relacionados con las abejas sin aguijón, sus características, diferencias frente a otras especies de abejas, los lugares donde habitan y la importancia que tienen dentro de los ecosistemas. Actividad 3. Presentación interactiva "¿Qué es la meliponicultura?" Se desarrollará una exposición apoyada con material audiovisual, ilustraciones, fotografías y recursos gráficos, abordando conceptos como: • ¿Qué son las abejas sin aguijón? • Principales especies de meliponinos presentes en Colombia. • Características biológicas. • Diferencias entre abejas melíferas y abejas sin aguijón. • Importancia ecológica de los meliponinos. • ¿Qué es la meliponicultura? • Beneficios ambientales de la conservación de estas especies. • Importancia de los polinizadores para los ecosistemas. Durante la explicación se promoverá la participación permanente de los estudiantes mediante preguntas, ejemplos y experiencias relacionadas con el entorno natural del municipio de Saravena. Actividad 4. Reconocimiento de materiales y funcionamiento básico de un meliponario El facilitador realizará una demostración práctica utilizando los elementos empleados en la meliponicultura, explicando la función de cada uno y las condiciones necesarias para el establecimiento de un meliponario.
--	---

Página 13 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Los estudiantes observarán e identificarán: • Cajas racionales para abejas sin aguijón. • Bases o soportes para meliponarios. • Herramientas básicas utilizadas durante el manejo. • Equipos de protección personal utilizados por el facilitador. • Elementos utilizados para el mantenimiento y cuidado de las colonias. Posteriormente se explicará el funcionamiento general de un meliponario, las condiciones ambientales necesarias para su ubicación y las recomendaciones para evitar afectar las colonias. Actividad 5. Trabajo colaborativo "Construyamos un meliponario" Los estudiantes conformarán pequeños grupos de trabajo para elaborar un esquema, dibujo o maqueta sencilla representando la ubicación adecuada de un meliponario dentro de un entorno natural. Cada grupo identificará aspectos como disponibilidad de sombra, presencia de plantas con flores, acceso al agua, protección contra el viento y conservación de la vegetación circundante. Al finalizar se realizará la socialización de los trabajos elaborados. Refrigerio y pausa activa Actividad 6. Conservación de las abejas sin aguijón y protección de su hábitat Mediante una presentación dialogada y un ejercicio práctico de análisis se identificarán los principales factores que amenazan la supervivencia de las abejas sin aguijón, entre ellos: • Tala y deforestación. • Incendios forestales. • Uso indiscriminado de plaguicidas. • Pérdida de árboles donde establecen sus nidos. • Contaminación ambiental. • Cambio climático. • Disminución de plantas con flores. Posteriormente los estudiantes propondrán acciones de conservación que puedan implementarse desde la institución educativa y el hogar, tales como sembrar especies florales, proteger los árboles nativos, evitar la destrucción de nidos naturales y promover prácticas
--	---

Página 14 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

1,4		amigables con el medio ambiente.
		Actividad 7. Construcción de compromisos ambientales escolares
		Cada estudiante elaborará una ficha denominada "Soy protector de las abejas sin aguijón", en la cual registrará acciones concretas que implementará para contribuir a la conservación de estas especies y de los ecosistemas donde habitan.
		Posteriormente algunos estudiantes compartirán sus compromisos con el grupo, fortaleciendo el sentido de responsabilidad ambiental y la participación colectiva.
		Actividad 8. Evaluación participativa del aprendizaje
		Se desarrollará una actividad lúdica de evaluación mediante preguntas, tarjetas ilustradas, dinámicas grupales y ejercicios de asociación que permitan verificar la apropiación de los conocimientos relacionados con la meliponicultura, el manejo básico de meliponarios, la importancia ecológica de las abejas sin aguijón y las acciones para su conservación.
	Soportes	Contrato y/o vinculación laboral, paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
	Cantidad	2
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TALLER 4
	Código UNSPSC	86101710
Descripción General	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de formación pedagógica
	Unidad de Medida	UNIDAD
		TALLER 4 "Emprendimiento ambiental y producción sostenible"
		Objetivo general Fortalecer las capacidades de cincuenta (50) estudiantes de los grados cuarto y quinto del Centro Educativo Marco Antonio Mancera mediante un proceso pedagógico participativo orientado al desarrollo de conocimientos básicos sobre emprendimiento ambiental, producción sostenible y aprovechamiento responsable de los productos derivados de las abejas sin aguijón, promoviendo la generación de ideas ecológicas, la valoración de los servicios ecosistémicos, el consumo responsable y el fortalecimiento de una cultura ambiental que contribuya al desarrollo sostenible de la comunidad educativa.

Página 15 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Población beneficiaria
	El taller estará dirigido a cincuenta (50) estudiantes de educación básica primaria del Centro Educativo Marco Antonio Mancera, distribuidos de la siguiente manera:
	• Grado 501: treinta (30) estudiantes. • Grado 401: veinte (20) estudiantes.
	Duración Cuatro (4) horas continuas, incluyendo un espacio destinado para refrigerio.
	Metodología El taller se desarrollará mediante una metodología participativa, práctica y lúdico-pedagógica, utilizando exposiciones dialogadas, ejemplos, actividades grupales y ejercicios de creatividad que permitan a los estudiantes comprender conceptos básicos de emprendimiento ambiental, producción sostenible y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
	Actividad 1. Bienvenida e Integración de los participantes Se realizará el registro de asistencia y la bienvenida institucional a los estudiantes, presentando los objetivos del taller, las actividades programadas para la jornada, la metodología de trabajo y las reglas básicas de participación. Posteriormente se desarrollará una dinámica de integración denominada "Ideas que cuidan el planeta", con el propósito de motivar a los estudiantes hacia la creatividad y la búsqueda de soluciones ambientales desde el emprendimiento.
	Actividad 2. Exploración de conocimientos previos (15 minutos) Mediante preguntas orientadoras, lluvia de ideas e interacción con los estudiantes, se identificarán los conocimientos previos relacionados con el emprendimiento, el desarrollo sostenible, el cuidado del ambiente y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá la reflexión sobre cómo las acciones individuales pueden contribuir al bienestar de la comunidad y del entorno.
	Actividad 3. Presentación interactiva "¿Qué es el emprendimiento ambiental?" Se desarrollará una exposición apoyada con material

Página 16 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

audiovisual, ilustraciones, fotografías y recursos gráficos, abordando conceptos como:

- ¿Qué es un emprendimiento?
- ¿Qué significa emprendimiento ambiental?
- Desarrollo sostenible.
- Economía circular.
- Aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
- Productos derivados de las abejas sin aguijón.
- Importancia de generar iniciativas amigables con el ambiente.
- Beneficios sociales, ambientales y económicos de los negocios verdes.

Durante la explicación se promoverá la participación permanente de los estudiantes mediante preguntas, ejemplos y situaciones relacionadas con el entorno del municipio de Saravena.

Actividad 4. Conociendo experiencias exitosas de emprendimiento ambiental

Se presentarán videos, fotografías y casos exitosos de iniciativas ambientales desarrolladas en diferentes regiones del país, especialmente aquellas relacionadas con la meliponicultura, la producción de miel de abejas sin aguijón, la elaboración de productos naturales, la conservación de los polinizadores y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Durante la actividad se explicará cómo estas iniciativas generan beneficios para las familias, fortalecen la economía local y contribuyen a la conservación de la biodiversidad.

Posteriormente se promoverá un diálogo participativo donde los estudiantes identificarán los factores que hicieron exitosas estas experiencias y cómo podrían adaptarse a su contexto.

Actividad 5. Trabajo colaborativo "Creamos una idea de negocio ecológico"

Los estudiantes conformarán pequeños grupos de trabajo para diseñar una propuesta sencilla de emprendimiento ambiental relacionada con la protección de la biodiversidad, el reciclaje, la conservación de las abejas, la siembra de plantas con flores, la producción de viveros escolares, la elaboración de productos ecológicos o cualquier otra iniciativa amigable con el ambiente.

Cada grupo elaborará un cartel o esquema donde describirá:

Página 17 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

- Nombre de la iniciativa.
- Objetivo.
- Beneficios ambientales.
- Beneficios para la comunidad.
- Materiales necesarios.

Finalmente cada grupo realizará una breve socialización de su propuesta.

Refrigerio y pausa activa

Actividad 6. Producción sostenible y economía ambiental

Mediante una presentación dialogada se desarrollará una reflexión sobre la importancia de producir bienes y servicios sin afectar los recursos naturales, promoviendo prácticas responsables con el ambiente y el bienestar de las futuras generaciones.

Durante la actividad se abordarán temas como:

- Producción sostenible.
- Consumo responsable.
- Economía ambiental.
- Uso eficiente de los recursos naturales.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección de las abejas como aliadas de la producción agrícola.
- Trabajo comunitario y responsabilidad ambiental.

Los estudiantes participarán identificando acciones que puedan implementarse desde la institución educativa y el hogar para contribuir al desarrollo sostenible de su comunidad.

Actividad 7. Construcción de compromisos de sostenibilidad escolar

Cada estudiante elaborará una ficha denominada "Mi compromiso con el emprendimiento ambiental", en la cual escribirá o ilustrará acciones concretas que puede desarrollar para fortalecer la cultura ambiental dentro de la institución educativa, promover el uso responsable de los recursos naturales y apoyar iniciativas sostenibles en su comunidad.

Posteriormente algunos participantes compartirán sus compromisos con el grupo, fortaleciendo el liderazgo ambiental y la apropiación de los conocimientos adquiridos durante el taller.

Actividad 8. Evaluación participativa del aprendizaje

Página 18 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

1,5		Se desarrollará una actividad lúdica de evaluación mediante preguntas orientadoras, juegos pedagógicos, tarjetas ilustradas y ejercicios grupales que permitan verificar la apropiación de los conceptos desarrollados durante la jornada, especialmente aquellos relacionados con el emprendimiento ambiental, la producción sostenible, la economía ambiental y la conservación de la biodiversidad.
	Soportes	Contrato y/o vinculación laboral, paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
	Cantidad	2
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REFRIGERIO
	Código UNSPSC	90101603
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de catering
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Compuesto por: jugo natural en agua o jugo empaque tetra pack y sándwich de pollo con jamón queso y vegetales o arepas rellenas de carne y/o pollo o arepa de huevo para cada participante. Los refrigerios serán entregados en el intermedio de cada uno de los talleres, durante un receso programado de treinta (30) minutos, destinado para el consumo de los mismos por parte de los participantes.
	Soportes	Registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial y certificación de manipulación de alimentos.
	Cantidad	200
1,6	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	VIDEOS
	Código UNSPSC	82131603
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de Producción de videos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	VIDEOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS: La actividad contempla la preproducción, producción y postproducción de dos (2) videos educativos y pedagógicos orientados a fortalecer los procesos de educación, sensibilización y apropiación ambiental de la comunidad educativa del Centro Educativo Marco Antonio Mancera, promoviendo el conocimiento sobre la biodiversidad, la importancia de los ecosistemas, la polinización y la conservación de las abejas sin aguijón como especies fundamentales para el equilibrio ambiental. Cada video tendrá una duración aproximada de tres (3) a cinco (5) minutos y será entregado en formato digital MP4 con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles),

Página 19 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

1,7		incorporando imágenes de alta calidad, grabación de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, material audiovisual de apoyo, narración, edición profesional, musicalización con contenido libre de derechos de autor, animación gráfica básica, transiciones, inserción de textos, créditos finales y logotipos institucionales suministrados por la entidad contratante. Video No. 1. "Guardianes de la Biodiversidad" Producción audiovisual orientada a fortalecer el conocimiento sobre la biodiversidad, los ecosistemas presentes en el municipio de Saravena, la fauna y flora nativas, los servicios ecosistémicos y la importancia de la conservación de los recursos naturales como base para el bienestar de las comunidades y la sostenibilidad ambiental. Video No. 2. "Abejas sin Aguijón: Pequeñas Guardianas de la Vida" Producción audiovisual educativa enfocada en la importancia ecológica de las abejas sin aguijón como polinizadores nativos, su contribución a la conservación de la biodiversidad, la reproducción de las especies vegetales, la producción sostenible de alimentos, los principios básicos de la meliponicultura y las acciones que pueden implementarse para proteger estas especies y sus hábitats naturales. Video No. 3. "Experiencia de Formación Ambiental y Conservación de las Abejas sin Aguijón" Producción audiovisual destinada a documentar, recopilar y divulgar el desarrollo y los resultados del proyecto, mediante el registro de las principales actividades ejecutadas con la comunidad educativa de la Sede Educativa Marco Antonio Mancera. El video deberá integrar material audiovisual obtenido durante los talleres de educación ambiental, la entrega y/o instalación de cajas para abejas sin aguijón, la jornada de reconocimiento ambiental y las actividades relacionadas con la cartilla pedagógica ambiental sobre el cuidado y conservación de las abejas sin aguijón, así como otros momentos representativos de la ejecución.
	Soportes	Certificado de paz y salvo del prestador del servicio y certificado de la oficina de prensa municipal, CD con los videos como soporte.
	Cantidad	3
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SUMINISTRO DE CAJAS PARA ABEJAS
	Código UNSPSC	21102401
	Denominación Técnica del Servicio	Equipo para apicultura

Página 20 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Unidad de Medida	Unidad
		Suministro de cajas para abejas
	Descripción General	Descripción de las cajas racionales o meliponarios Las cajas racionales tipo INPA son estructuras utilizadas para la conservación, observación y manejo adecuado de colonias de abejas sin aguijón, permitiendo desarrollar procesos de educación ambiental y prácticas básicas de meliponicultura. Cada meliponario estará elaborado en madera resistente y contará con un diseño modular compuesto por cuatro compartimientos ensamblados, facilitando la revisión y manejo de las colonias sin afectar su equilibrio natural. Componentes de la caja INPA Cada caja racional estará conformada por: 1. Nido Espacio principal donde habita la colonia y se desarrolla la cría de abejas. 2. Sobre-nido Compartimiento complementario que favorece el crecimiento y estabilidad de la colonia. 3. Melario 1 Área destinada al almacenamiento de miel y alimento natural producido por las abejas. 4. Melario 2 Compartimiento adicional para expansión y reserva de miel. Características técnicas • Material: Madera resistente y apta para uso ambiental. • Dimensiones aproximadas: - o 23 cm x 23 cm por compartimiento (medida externa). • Estructura modular compuesta por cuatro cajones independientes. • Ensamblaje mediante uniones resistentes con puntillas o tornillos. • Diseño desmontable para facilitar limpieza, revisión y mantenimiento. • Adecuada para procesos pedagógicos y conservación de polinizadores.
	Soportes	Registro fotográfico, certificación de cumplimiento por parte del rector del colegio.
	Cantidad	5
1,8	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	JORNADA DE RECONOCIMIENTO AMBIENTAL
	Código UNSPSC	86101710
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de formación pedagógica
	Unidad de Medida	UNIDAD

Página 21 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	Descripción General	Jornada de reconocimiento ambiental Desarrollo de una jornada didáctica y participativa de reconocimiento ambiental, dirigida a cincuenta (50) estudiantes de los grados cuarto y quinto de la Sede Educativa Marco Antonio Mancera, orientada a fortalecer los conocimientos adquiridos durante los talleres mediante la observación y reconocimiento de la biodiversidad, las plantas, los polinizadores y las abejas sin aguijón. Objetivo Fortalecer el reconocimiento y valoración de la biodiversidad mediante actividades didácticas que permitan a los estudiantes relacionar los conocimientos adquiridos con el entorno natural de la institución educativa. Duración: Tres (3) horas. Desarrollo de la jornada La jornada se desarrollará exclusivamente dentro de las instalaciones de la Sede Educativa Marco Antonio Mancera, utilizando sus zonas verdes y espacios abiertos para realizar actividades de observación, reconocimiento ambiental, dinámicas pedagógicas y ejercicios participativos relacionados con la biodiversidad, los polinizadores y las abejas sin aguijón. Actividades a desarrollar 1. Recorrido de reconocimiento ambiental: observación e identificación de plantas, insectos, polinizadores y otros elementos representativos de la biodiversidad del entorno. 2. Reconocimiento de abejas sin aguijón: observación guiada de los meliponarios y explicación sencilla sobre las características, comportamiento e importancia de estas especies. 3. Actividad didáctica ambiental: desarrollo de juegos, preguntas, dinámicas o ejercicios grupales relacionados con biodiversidad, polinización y conservación.
		Soportes Registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
1,9	Cantidad	1
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CARTILLA PEDAGÓGICA AMBIENTAL
	Código UNSPSC	14111514
	Denominación Técnica del Servicio	Blocs o cuadernos de papel
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Cartilla Pedagógica Ambiental:

Página 22 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

	"Cuidado y Conservación de las Abejas Sin Aguijón" Diseño, diagramación e impresión de una cartilla pedagógica tipo cuento, dirigida a estudiantes de básica primaria, que, mediante personajes, ilustraciones y una historia educativa enseñe de manera sencilla el reconocimiento, cuidado, manejo básico y conservación de las abejas sin aguijón. Especificaciones técnicas: Tamaño 21 x 14 cm cerrado. 20 páginas internas impresas a full color. Papel bond de 90 gr para páginas internas. Tapas en papel propalcote de 240 gr. Impresión full color tiro y retiro. Acabado argollado o grapado.
Soportes	Registro fotográfico, Actas de entrada y salida de almacén, planillas de enfoque diferencial, certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Cantidad	76

2.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá realizar la entrega de los ítems 1.5, 1.7 y 1.9 en el Almacén Municipal, previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectuar el respectivo ingreso. Posteriormente, los elementos serán retirados por el contratista y entregados en la Sede Educativa Marco Antonio Mancera, de acuerdo con la programación establecida con el supervisor.

Del total correspondiente al ítem 1.9 – Cartilla Pedagógica Ambiental, cincuenta (50) cartillas serán destinadas a los estudiantes beneficiarios y las veintiséis (26) cartillas restantes serán entregadas a la Biblioteca Pública Municipal de Saravena, como material pedagógico de consulta y educación ambiental, con el propósito de promover el conocimiento sobre el cuidado y conservación de las abejas sin aguijón entre los niños y demás usuarios de la biblioteca.

2.5 BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

La población beneficiaria corresponde a 50 estudiantes de los grados 4° y 5° de la Sede Educativa Marco Antonio Mancera, ubicada en la vereda Puerto Lleras del municipio de Saravena.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000,00), Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260719 del 11/09/2026 con cargo al rubro:

Página 23 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.02.01.01	Servicio De Educación Informal En El Marco De La Conservación De La Biodiversidad Y Los Servicio Ecosistémicos	(Ff: 1.1.02.06.001.03.03 SGP Propósito general libre inversión)	\$ 35.000.000

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos soportes
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, debidamente rotulado.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Planilla con enfoque diferencial
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Trazador presupuestal
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén.
- ✓ Certificado a satisfacción por parte del rector y/o coordinador de la institución educativa.

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

Página 24 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incurso en conflicto de interés.
- Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- La presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVERENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- Lo contemple la ley

Página 25 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Página 26 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026
CAPÍTULO III

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Página 27 de 40



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 28 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Página 29 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Página 30 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

- y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018) Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 31 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002) En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002) Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 32 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente podrá acreditar la experiencia mediante máximo dos (2) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Los contratos aportados deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades educativas y/o formativas en temas ambientales, que incluyan la realización de talleres, capacitaciones y/o eventos o jornadas de educación ambiental.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, multas correctivas, REDAM, certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

Página 33 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Tallerista	1	Ingeniero ambiental	Mínimo 2 año de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional del pregrado.	Mínimo una (01) Certificación laboral como instructor o docente o tallerista en temas ambientales.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones laborales, con los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por la entidad contratante
- Modalidad de vinculación laboral
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Relación de funciones realizadas
- Salario devengado o valor total del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre ANEXO CORRESPONDIENTE, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.

Página 34 de 40





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO/SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	86101710	TALLER 1 "Conociendo la biodiversidad de nuestro entorno"	TALLERES	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
2	86101710	TALLER 2 "Las abejas y su importancia en los ecosistemas"	TALLERES	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
3	86101710	TALLER 3 "Manejo básico y conservación de abejas sin aguijón"	TALLERES	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
4	86101710	TALLER 4 "Emprendimiento ambiental y producción sostenible"	TALLERES	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
5	90101603	Refrigerio	UNIDAD	200	\$ 14.800,00	\$ 2.960.000,00
6	82131603	VIDEOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS	UNIDAD	3	\$ 1.800.000,00	\$ 5.400.000,00
7	21102401	SUMINISTRO DE CAJAS PARA ABEJAS	UNIDAD	4	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00
8	86101710	JORNADA DE RECONOCIMIENTO AMBIENTAL	UNIDAD	1	\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00
9	14111514	CARTILLA PEDAGÓGICA AMBIENTAL - CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LAS ABEJAS SIN AGUIJÓN	UNIDAD	76	\$ 40.000,00	\$ 3.040.000,00
VALOR TOTAL						\$ 35.000.000,00

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la

Página 35 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Página 36 de 40





4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.



Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de los talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes del seminario de capacitación.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

- ✓ El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de calidad y características establecidas en el proceso, respondiendo por su idoneidad, funcionamiento y estado óptimo en el momento de la entrega.
- ✓ Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá la secretaría Planeación e Infraestructura Municipal y/o remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE

Página 39 de 40



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 231 - 2026

EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe,

NAHUM FRANCO-MATEUS
Alcalde (E) Municipio de Saravena
Resolución No. 2472 (18-09-2026)

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe oficina asesora jurídica	Proyecto y Revisó	Firma
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma

Página 40 de 40

